

ARTICULACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

MARCO NORMATIVO QUE REGULA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Ley N° 27785

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República
(Pub. 23.07.2002)

Control Gubernamental
(interno y externo)

Ley N° 28716

Ley de Control Interno de las Entidades del Estado
(Pub.18.04.2006)

Definición de control interno, objetivos, responsabilidades.

Resoluciones de Contraloría

R.C. N° 320-2006-CG, Aprueba Normas de Control Interno
(Pub. 03.11.2006)

Aprueba normas de control interno por cada uno de los 5 componentes del SCI

R.C. N° 458-2008-CG, Aprueba Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado
(Pub. 30.10.2008)

El Control Interno es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y el personal, organizados e instituidos en cada entidad del Estado, para la consecución de los objetivos

El responsable de su **implementación y supervisión**, conforme establece la Ley N° 27785, es el titular de la entidad.
Pero la responsabilidad de su funcionamiento y mantenimiento corresponde **a toda la entidad**.
Todos hacemos control interno en alguna medida.

PRINCIPIOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

AUTOCONTROL



TODO FUNCIONARIO Y SERVIDOR DEL ESTADO DEBE:

- Controlar su trabajo.
- Detectar deficiencias y desviaciones.
- Efectuar correctivos para el mejoramiento

AUTORREGULACIÓN



TODA INSTITUCIÓN DEBE TENER LA CAPACIDAD DE:

- Desarrollar disposiciones, métodos y procedimientos que le permitan cautelar, realizar y asegurar la eficiencia, eficacia, transparencia y legalidad de los resultados de sus procesos.

AUTOGESTIÓN



TODA INSTITUCIÓN DEBE:

- Conducir, planificar, ejecutar, coordinar y evaluar las funciones a su cargo, con sujeción a la normatividad y a los objetivos previstos.

COMPONENTES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

(Ley N° 28716 Ley de Control Interno de las entidades del Estado)

1



AMBIENTE DE CONTROL

Base de un control interno efectivo. Comprende, valores, principios éticos, políticas. **Busca entorno organizacional favorable al SCI.**
(8 Normas de Control Interno según RCG N° 320-2006-PCM)

2



EVALUACIÓN DE RIESGOS

Identifica y analiza los riesgos de la entidad en el cumplimiento de sus objetivos.
(4 Normas de Control Interno según RCG N° 320-2006-PCM)

3



ACTIVIDADES DE CONTROL GERENCIAL

Comprende las **políticas y mecanismos implementados para la administración de los riesgos**
(10 Normas de Control Interno según RCG N° 320-2006-PCM)

4



SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Flujo de información relevante en todas las direcciones de la entidad. Se debe aplicar en todo el proceso de implementación.
(9 Normas de Control Interno según RCG N° 320-2006-PCM)



ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y MONITOREO

SEGUIMIENTO DE RESULTADOS

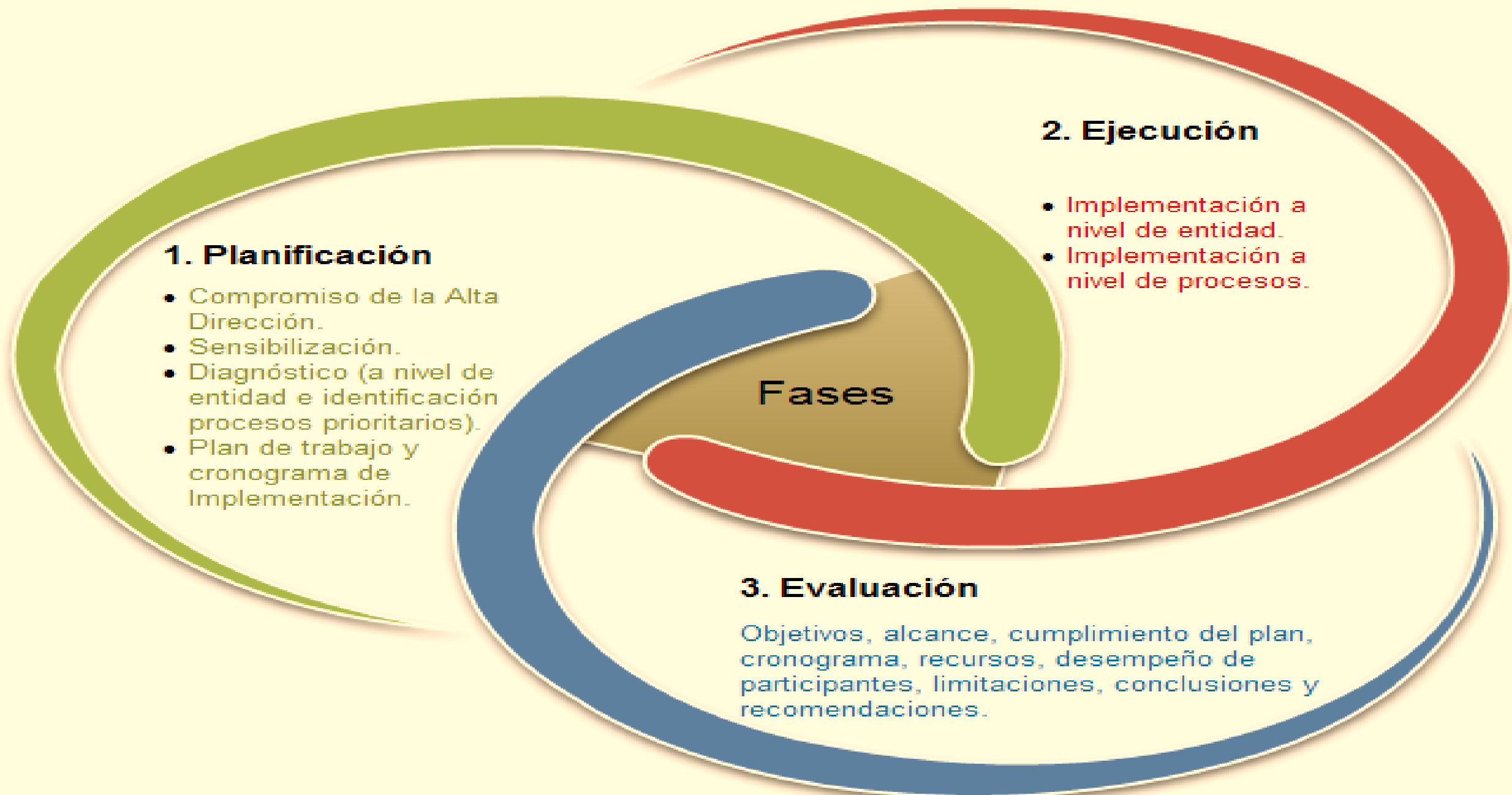
COMPROMISOS DE MEJORAMIENTO

Según RCG N° 320-2006-CGR son el componente:

5

SUPERVISIÓN

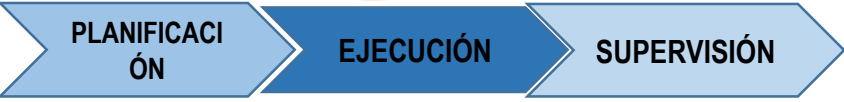
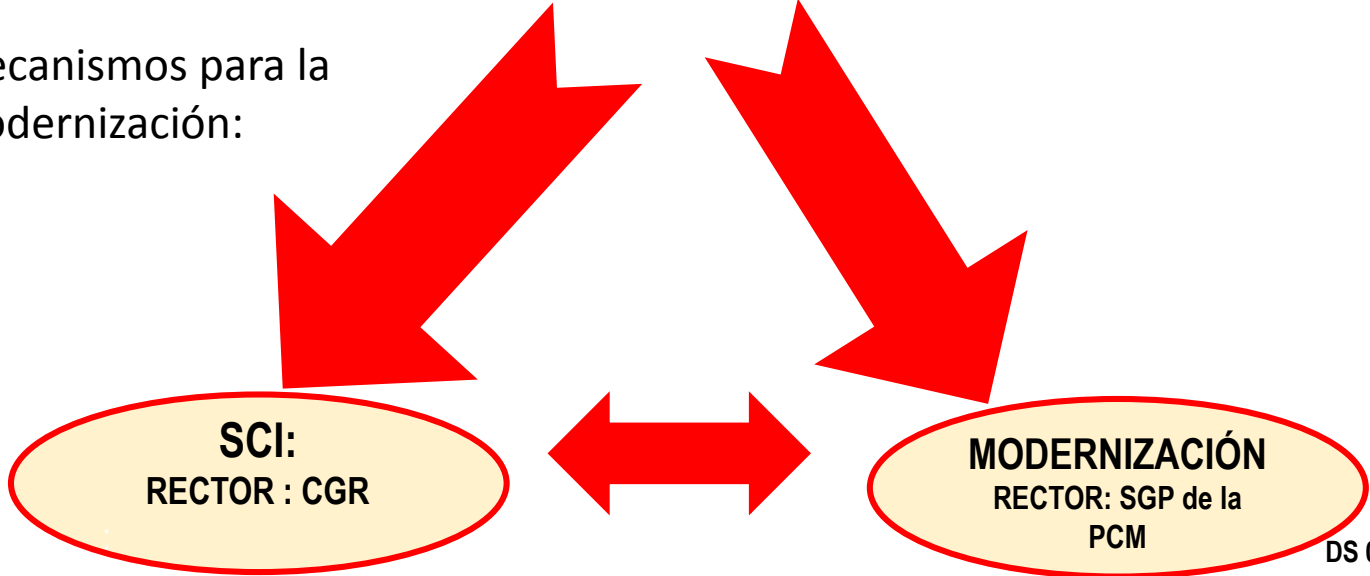
Valoración de la calidad y eficiencia del SCI. Búsqueda de la mejora continua institucional.
(6 normas de control interno según RCG N° 320-2006-PCM)



ARTICULACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CON LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO Y LEY 30057

Ley N° 27658
 Ley Marco de Modernización del Estado
 (Pub.30.10.2002)
FINALIDAD: Mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

Mecanismos para la modernización:



- Su ejecución, implica la implementación de una **GESTIÓN POR PROCESOS**.
- Requiere partir de la identificación y documentación de los procesos (**MAPEO DE PROCESOS**)
- La gestión por procesos permitirá la identificación y gestión de riesgos en post de la eficiencia.



Pilar 3 PNMGP: Establece la implementación progresiva de una **GESTIÓN POR PROCESOS**
RECTOR: SGP PCM



Pilar 4 PNMGP: El servicio civil meritocrático, busca **lograr mayores niveles eficacia y eficiencia en las entidades a partir de mejorar los RRHH**, tiene un enfoque por procesos
RECTOR: SERVIR

La Ley 30057 para su implementación, comprende:



MODELO MAPA DE MACROPROCESOS ARTICULADO



PROCESOS ESTRATÉGICOS

Gestión estratégica y organizacional
(procesos que gestionan políticas, estrategias, objetivos y metas de la institución)

PROCESOS OPERATIVOS O MISIONALES

Procesos referidos al “negocio” de la entidad, su razón de ser.
(procesos de producción de bienes y servicios que se entregan al ciudadano son los que agregan valor para el destinatario de los productos)

PROCESOS DE APOYO O SOPORTE

Procesos que realizan actividades de apoyo, necesarias para el buen funcionamiento de los procesos operativos o misionales
(Por ejemplo proceso de gestión administrativa y proceso de gestión jurídica)

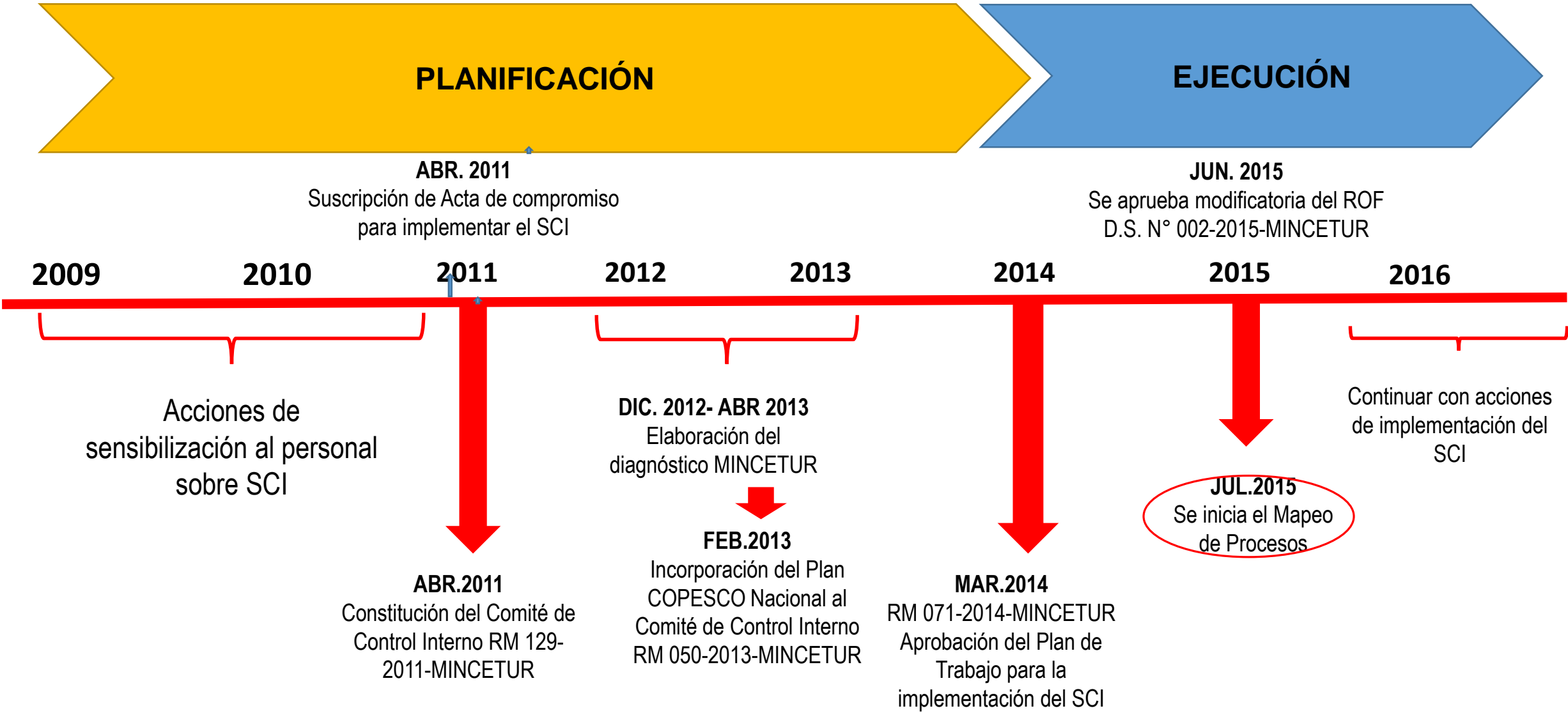
PROCESOS DE SUPERVISIÓN

Gestión del Seguimiento del Sistema de Control Interno y mejora continua
Procesos que implementa la entidad para el control del cumplimiento de sus objetivos, prevención de la corrupción y la mejora continua

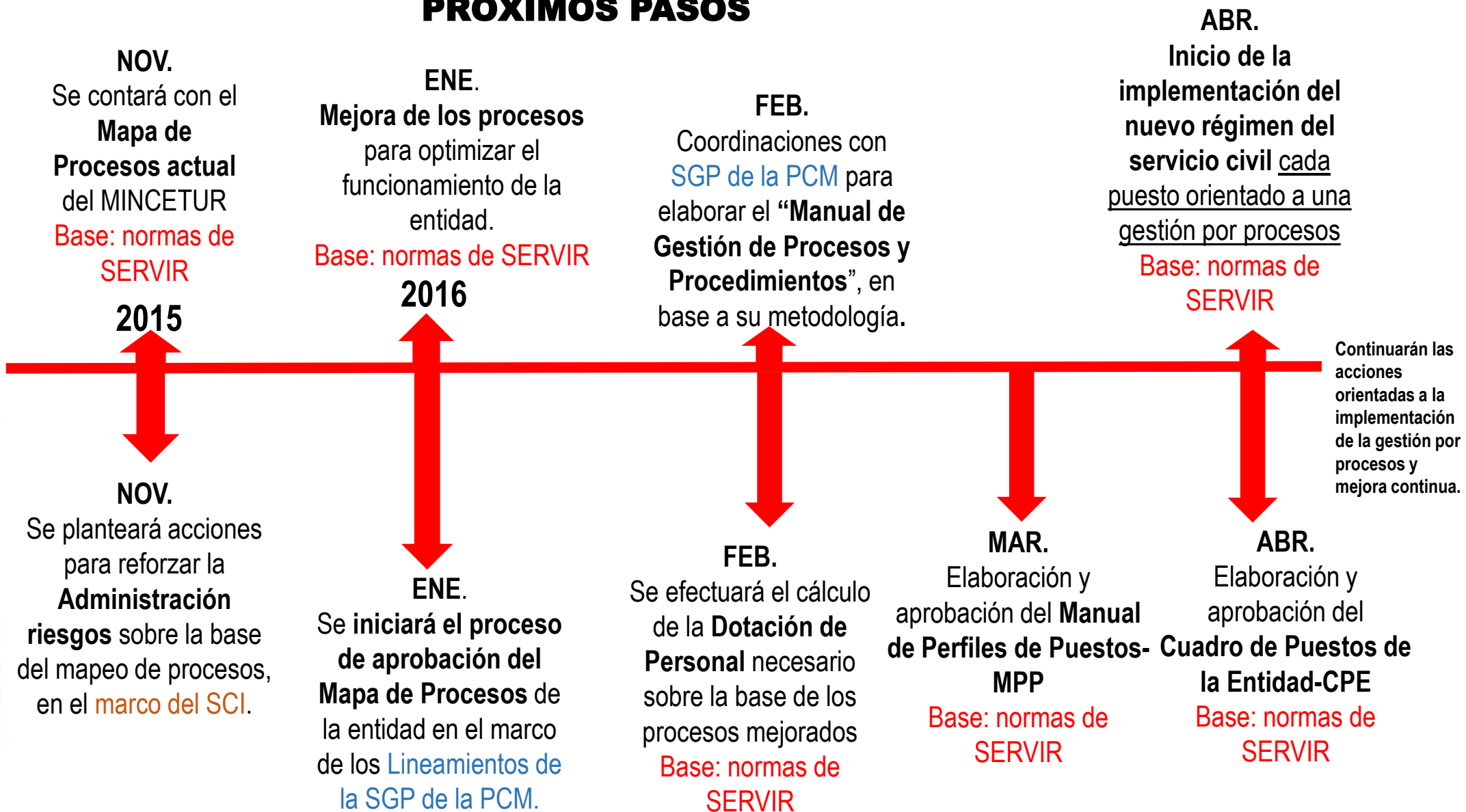
NECESIDAD
USUARIO

SATISFACCIÓN
USUARIO

GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN MINCETUR



PRÓXIMOS PASOS



EJECUCIÓN DEL SCI A NIVEL DE ENTIDAD HASTA QUE SE ADOpte LA GESTIÓN POR PROCESOS AL 100 %

SUPERVISIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN SCI PARA PLANTEAR MEDIDAS CORRECTIVAS QUE PERMITAN MEJORA CONTINUA DE LA ENTIDAD